

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9	
	OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA Y ADICIÓN	CO-OPS-FT-05/2

PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7035 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y SANTOS ROMERO DIEGO JAVIER

Entre los suscritos **REYES MURILLO HIGUERA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.412.289 en calidad de Ordenador Del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 0581 del 28 de abril del 2020, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte **SANTOS ROMERO DIEGO JAVIER** con Identificación Número **1.023.869.791** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente prórroga y adición al contrato No. **7035-2024** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 27 de 2017 - Estatuto de Contratación y Resolución 702 de 2022 - Manual de contratación de la Subred **2)** Que, con base en las disposiciones de la Resolución 702 de 2022 - Manual de contratación de la Subred vigente, numerales 8.12- 8.12.2.3. **ADICION.** "Consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido. a) Los contratos de prestación de servicios personales o de apoyo a la gestión podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia presupuestal, siempre y cuando el objeto del contrato no sea modificado". 8.12.2.7. **PRORROGA.** "Consiste en la ampliación, la cual deberá constar por escrito". **3)** Que, con la fecha de inicio 20 de octubre de 2024 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. **7035-2024**, cuyo Objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLÓGICO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UNO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$3.921.132) y plazo de ejecución hasta 30 de noviembre de 2024. **4)** Que, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación del mismo, con sustento en la siguiente justificación "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en el marco del Convenio vigente Interadministrativo con el Fondo Financiero Distrital de Salud, para realizar actividades del Plan de intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de Gestión de la salud Pública, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental; por lo anterior se requiere prorrogar y adicionar DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.614.088) el Contrato de Prestación de Servicios No 7035-2024 enfocado al apoyo asistencial y/o administrativo en la DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD". **5)** Que, conforme a lo anterior se suscribe la presente prórroga y adición que se registrará por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución contados a partir del 01 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR:** El valor del contrato principal en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.614.088). **CLÁUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de esta adición se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **2815** de fecha 27 de noviembre de 2024 con Código presupuestal principal SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-42-45-02-09 código presupuestal auxiliar CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES - PIC-42-45-020-907, para la vigencia presupuestal 2024 expedida por el responsable de presupuesto. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente prórroga y adición, solo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga y adición se perfecciona con la aceptación a través de la plataforma transaccional SECOP II en Bogotá D.C a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.